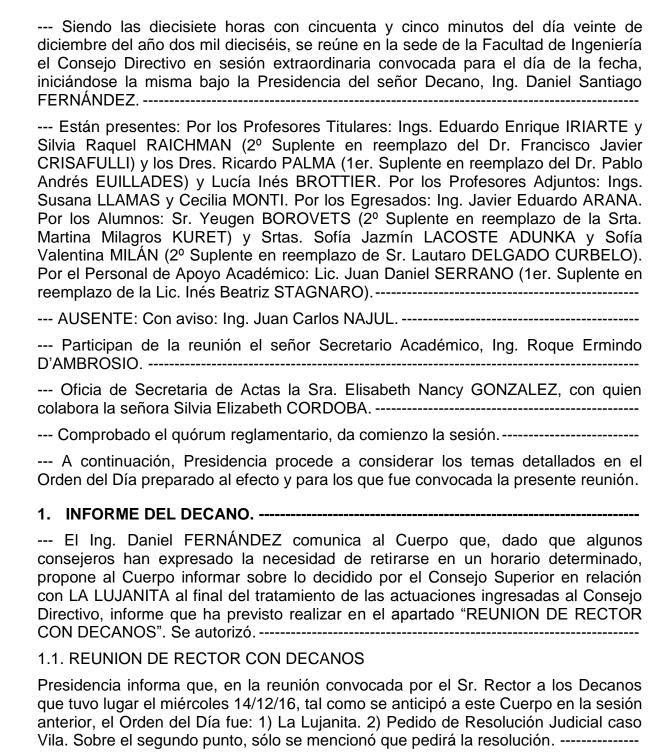




#### ACTA N° 49



1.2. SOBRE PROFESORES LIBRES





En relación con los Profesores Libres de la Facultad, el Sr. Decano comunica a los miembros del Cuerpo que, según informe de la Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería, las personas designadas como Profesores Libres son las siguientes: BARBEITO, María Esther, cuya designación vence el 21/08/2017; FUENTES BERAZATEGHI, Jorge Norberto, con vencimiento el 27/09/2017; y PASTOR, Gustavo Luis, cuya designación venció el 22/09/2016. El Cuerpo tomó conocimiento.

## 

--- Siendo las 18:10 ingresa a la reunión el Ing. Gabriel GAIDO. ------

# 3. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN: ------

Comisión de Interpretación y Reglamento:-----

- --- Por dicha Comisión informa su Presidente, Dra. Lucía Inés BROTTIER, sobre los siguientes temas considerados por la misma:-----
- NOTA-CUY: 42519/2016 SCATTOLON, Sergio y Otros S/Solicitud de Sanción. ------
- --- Se realizó el análisis de toda la documentación que forma parte del expediente de referencia: el pedido de sanción de los docentes de la Cátedra de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para el alumno Juan Ignacio ROJO por adulterar documentación oficial, la nota de descargo del alumno, el informe de Dirección Alumnos de antecedentes académicos del mismo y las actas de la Comisión que entiende en la actuación conformada por: Dr. Raúl ROMERO DAY, Mgter. Pablo DE SIMONE, Mgter. Raquel ZUMEL, Dra. Mónica GUITART y Alumna Sabrina ESPINOSA -Presidente del Centro de Estudiantes-, Comisión que consideró al alumno pasible de sanción por la falta gravísima y propuso, suspender las actividades académicas del alumno en todo lo atinente al cursado, rendido de materias, movilidades estudiantiles, etc. durante el período remanente del presente



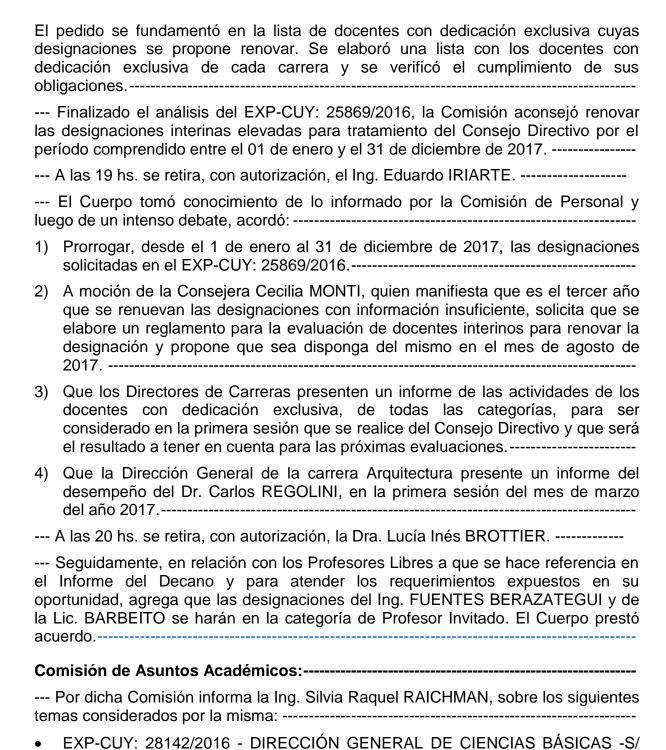


#### Comisión de Personal:-----

- --- Por dicha Comisión informa su Presidente, Ing. Susana LLAMAS, sobre los siguientes temas considerados por la misma:-----
- EXP-CUY: 21583/2016 DIRECCIÓN GENERAL DE MECATRÓNICA S/Llamado a concurso para cubrir UN cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Simple– Interino con la temática de referencia "Automatismos Industriales" a los efectos del concurso.
- EXP-CUY: 25869/2016 FACULTAD DE INGENIERÍA S/Prórroga designaciones Interinas cargos Docentes que vencen el 31-12-2016.-----
- --- Se solicitó la presencia del Director de la carrera Ingeniería de Petróleos, Ing. Mario SÁNCHEZ para ampliar detalles de su informe y del Director de Personal debido a que la Comisión de Personal consideró necesario conocer la situación de cada docente con dedicación exclusiva de las Carreras de la Facultad de Ingeniería.







 EXP- CUY: 28141/2016 - DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS BÁSICAS -S/ Llamado a concurso para cubrir DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos -

Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva- Interino del Área 1 – MATEMATICA, con la temática de referencia "Geometría Analítica" a los efectos del concurso. -------





- Dedicación Simple- Interino del Área 1 MATEMATICA, con la temática de referencia "Algebra" a los efectos del concurso.-----
- --- La Comisión analizó las propuestas solicitadas en los expedientes: EXP-CUY: 28142/2016, EXP-CUY: 28141/2016 y EXP-CUY: 28148/2016 y recomendó se autoricen los llamados a concurso, sujeto a la verificación de la disponibilidad del cargo concursado, y la constitución de las Comisiones Asesoras. Se aprobó.------

- EXP- CUY: 28151/2016 DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS BÁSICAS -S/ Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto -Dedicación Simple- Interino del Área 1 – MATEMATICA, con la temática de referencia "Geometría Analítica" a los efectos del concurso.------
- --- La Comisión tomó conocimiento de los expedientes: EXP-CUY: 28150/2016 y EXP-CUY: 28151/2016 sobre solicitudes de llamados a concurso y la constitución de las Comisiones Asesoras y recomendó se autoricen los mismos. Se aprobó. --------





- --- Estudiada la propuesta, la Comisión recomendó aprobar el Calendario Académico propuesto por Secretaría Académica para el Ciclo Lectivo 2017. Se aprobó. ----------
- EXP- CUY: 25778/2016 BERON, Antonella Lourdes S/Adscripción Ad-Honorem en la asignatura "Diseño del Paisaje" - Carrera de Arquitectura.-----
- --- Visto la solicitud de referencia, la Comisión recomendó se autorice la adscripción de referencia. Se aprobó. -----
- EXP- FIN: 11792/2015 MEDICO, Carina Marcela S/Adscripción Ad-Honorem en la asignatura "Diseño Urbano Sustentable I"- Carrera de Arquitectura.-----
- NOTA-CUY: 46246/2016 DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES
  S/ Autorizar movilidad alumnos.
- --- Visto lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales sobre movilidad de alumnos al exterior, la Comisión recomendó se autorice la misma. Se aprobó. ---
- --- Analizada la nota de referencia, la Comisión recomendó se autorice la inscripción del aspirante Germán Nanclares al Doctorado en Ingeniería. Se aprobó.------
- --- A las 20:30 hs. la Ing. Susana LLAMAS solicita autorización para retirarse. Se autoriza. ------
- --- Posteriormente y con la autorización otorgada se considera el siguiente tema: ----

### 1.1. REUNION DE RECTOR CON DECANOS (CONTINUACIÓN)



Lo propuesto por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería fue compartido por el resto de los Decanos y se incorporó en la redacción del proyecto.-----

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **Rescindir** la adjudicación otorgada a SIRJ S.R.L. como representante de la Universidad Nacional de Cuyo ante ENARSA para la ejecución de todas para la ejecución de todas las acciones necesarias destinadas a la puesta en valor y operación técnica del aprovechamiento hidroeléctrico "La Lujanita", llevada en el Concurso Público Número 01/2009, Expediente Número 9-533-F-2009 y dispuesta por la Resolución Número 189/2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, ratificada por la Resolución N° 351/2013 de este Consejo Superior, como todos los efectos derivados de la adjudicación, por los reiterados e injustificados incumplimientos al contrato, los pliegos licitatorios y demás normativa que regula la materia





que son atribuibles a la exclusiva responsabilidad de la empresa operadora, desde la fecha de la presente resolución.----

ARTÍCULO 2. **Rescindir** el convenio marco celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y SIRJ S.R.L. por incumplimiento de los compromisos asumidos.-----

ARTÍCULO 3. Disponer y facultar al Señor Rector para que revoque el contenido de los siguientes instrumentos: a) Escritura Pública Nº 60 del protocolo único efectuada por la escribana Marcela Alejandra DEL RÍO el día 18 de agosto de 2010 por la cual la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo concesiona el predio identificado en la misma denominado "La Lujanita", ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo. Provincia de Mendoza en las condiciones que establece y por el término de quince (15) años a SIRJ S.R.L. y b) Escritura pública N° 88 del protocolo único efectuada por la escribana Marcela Alejandra DEL RÍO el día 3 de diciembre de 2010 por la cual la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo cede los créditos previstos por la venta de energía únicamente en los términos y alcances previstos en la documentación de la Licitación a favor de SIRJ S.R.L., con el único objeto de viabilizar las inversiones que permitan llevar a cabo todas las obras y acciones necesarias para la puesta en valor y operación técnica del Aprovechamiento Hidroeléctrico "La Lujanita". ------

ARTÍCULO 5. **Autorizar** a la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de Cuyo, **conjuntamente con la Facultad de Ingeniería**, a realizar todas las acciones administrativas y/o judiciales que pudieran corresponder en caso de incumplimiento de lo previsto por la presente resolución, en especial aquellas tendientes al recupero e inmediato desalojo del concesionario, la conservación del Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico para que continúe en pleno funcionamiento, y todas aquellas originadas en los incumplimientos de SIRJ S.R.L al contrato, los pliegos licitatorios y demás normativa.-------

ARTÍCULO 6. Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



#### ► 2017 AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES

El Cuerpo tomó conocimiento. ------

- --- A las 21 hs., el Lic. Juan Daniel SERRANO solicitó autorización para retirarse. Se autorizó. ------
- --- Siendo las 21:55 hs. se levanta la sesión. -----